



DECRETO ALCALDICIO N° 3262 /
AUTORIZA ADJUDICACION DE MEDICAMENTOS
REQUINOA, 26 OCT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de octubre de 2016, correspondiente a la adquisición N°3663-64-L116 donde presentaron oferta 20 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°3099 de fecha 11 de octubre de 2016 mediante el cual se aprueba proceso licitatorio por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de octubre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZA adjudicación de Licitación Pública ID 3663-64-L116.
ADJUDICASE adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) por el mes de octubre de 2016 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$970.000
SOCOFAR S.A RUT 91.575.000-1	\$38.200
LABORATORIOS RECALCINE RUT 91.637.000-8	\$285.000
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$124.200
SYNTHON CHILE LIMITADA RUT 76.032.097-8	\$115.000
OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	\$1.520.000
SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A RUT 76.348.947-7	\$71.000

TOTAL ADJUDICADO \$3.193.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos FOFAR) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)